

# Resolución 41 / 2026

## Visto:

La Ordenanza Nro. 1815-CM-08 y sus modificatorias, TUO Ordenanza Nro. 2070-CM-2010; Ordenanza Nro. 3481-CM-24; Informe Social de fecha 144/09/25, Exposición Policial nro. 76 de fecha 27/01/26; y,

## Considerando:

- Que el IMTVHS posee autarquía administrativa económica y financiera;
- Que los lotes interés social tienen por fin único y exclusivo satisfacer una necesidad básica como es la vivienda para la familias de extrema necesidad;
- Que mediante Ordenanza N° 1594-CM-2006, se crea el Banco de Tierras Municipal y por Resolución N° 1412-I-2010 se transfiere a este Instituto su gestión;
- Que mediante la Ordenanza Nro. 3481-CM-24 se adjudico el lote de 234,73m<sup>2</sup> bajo la N.C. 19-2-F-256-05 del Barrio LA HABANA a los Sres. CRISTOBAL JUAN CARLOS CUIL 20-29566020-2 y la Sra. RODRIGUEZ ANDREA PAMELA CUIT 27-3653023-6 a fin de que regularizar una situación de hecho a favor de los vecinos nombrados; situación que le permitirá acceder a los servicios públicos;
- Que en oportunidad de firmar el correspondiente boleto de compra venta, se presentó el Sr. CRISTOBAL JUAN CARLOS acompañando el ACTA DE EXPOSICION POLICIAL Nro. 76/2026 donde deja constancia que desde el 20/02/2021 la Sra. ANDREA PAMELA RODRIGUEZ DNI 36.353.023 se retiró de su domicilio, desconociendo a la fecha ningún tipo de información sobre la mencionada vecina.
- Que ante esta situación, se solicitó ante el Dpto. de ABORDAJE TERRITORIAL una copia del informe social realizado, que resulta ser concordante con lo expresado por el vecino CRISTOBAL.
- Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la adjudicación a nombre de la Sra. PAMELA RODRIGUEZ DNI 36.353.023 en relación al lote bajo la N.C. 19-2-F-256-05 del Barrio LA HABANA, por haber realizado abandono del mismo.
- Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

## El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

### RESUELVE

**ARTICULO 1°) DESADJUDICAR** el lote identificado con nomenclatura catastral N° 19-2-F-256-05 del Barrio LA HABANA a la Sra. PAMELA RODRIGUEZ DNI 36.353.023 por haber abandonado el mismo.

**ARTICULO 2°) CONFECCIONAR** el respectivo Proyecto de Ordenanza para la desadjudicación del lote NC 19-2-F-256-05 a la persona que se indica en el art.1°.

**ARTICULO 3°) DEJAR CONSTANCIA** en el Legajo de Inscripción del Registro de Demandantes de soluciones Habitacionales Municipal, de tal situación.

**ARTICULO 4°)** La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del IMTVHS.

**ARTICULO 5°)** Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.



San Carlos De Bariloche, 06/02/2026